

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

HUMANES DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiéndose podido practicar la notificación en la forma determinada en los artículos 58 y 59, se procede a publicar por medio del presente anuncio:

Por la presente le comunico que en fecha 4 de septiembre de 2012 el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid ha dictado la siguiente resolución:

“De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina que la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deben ser objeto de renovación periódica cada dos años (H28073IA.410, H28073IA.510, H28073IA.610).

En virtud de las facultades que me otorgan los artículos 21.1 y ñ) del artículo 124.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Acordar la caducidad de todas las inscripciones que deban ser objeto de renovación, siempre y cuando los interesados no hubiesen procedido a tal renovación.

Segundo.—Acordar la baja en la inscripción en el padrón municipal de habitantes de las siguientes personas:

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE	F. NAC.	D. IDENTIDAD	F. CADUCIDAD
BAH		FATOUmata BINTA	05/04/1977	X8181638D	06/08/2010
BOUKORNA		AHMED	01/01/1943	L244626	05/08/2010
CIFUENTES	AGUIRRE	MARIA MAGDALENA	21/07/1959	X6576542Z	22/07/2010
DOLMUZ	MARTINEZ	MIGUEL ENRIQUE	13/12/1982	C1303787	14/08/2010
ECHARIF		SAID	01/01/1966	X8056833W	29/07/2010
EL OUARSANI		NOUREDDINE	04/01/1987	R089825	07/08/2010
PERALTA	CORONEL	CLAUDIA AMPARO	22/01/1983	4997869	28/07/2010
ALCIVAR		ASUNCION ADELMIRA	18/11/1941	1307239721	11/09/2010
CHEN		WENXIANG	19/02/1969	X6927521J	03/09/2010
CHEN		YIDE	03/02/1997	X8819387Z	03/09/2010
COLLINS	MEDICO	CLARA	23/09/1955	475303	17/09/2010
ENVORO	AVORO	SALOME BINDANG	24/06/1983	897703	17/09/2010
ERSHOVA		DARIA	12/11/1993	3448380	26/08/2010
JI		XIAOFEN	04/09/1973	X5669460Y	03/09/2010
JIANG		LINXUE	21/02/1942	X3493905K	09/09/2010
MOSQUERA	OLARTE	INES	16/09/1968	X4369969S	15/09/2010
MOUMNI		MOHAMMED REDA	26/04/1972	M550370	04/09/2010
TAMAYO	RENGIFO	ALBEIRO	10/04/1969	CC79587935	25/08/2010
TELLEZ	FERRUFINO	LUCIANA	23/02/2004	8147043	15/09/2010
TELLEZ	SOTO	LUIS ALBERTO	30/03/1982	6248168	15/09/2010
ZKAL		MBAREK	01/01/1982	W275759	11/09/2010
VICENTE	APAZA	ANA YSABEL	19/10/1970	3375256	19/08/2010
ANDRE	SOUZA	AFLEDSON	23/12/1979	CX090371	10/10/2010
CONDE	CABRERA	MANUEL HIPOCRATES	07/07/1978	Y109173Y	13/10/2010
EL MANSOURI		JAMAL	01/05/1972	X2011653G	12/09/2008
FLORES	FREIRE	KATHERINE ESTEFANIA	01/11/1996	X4076176R	19/09/2010
GUERRERO		EDWARD	21/12/1988	142317277	06/10/2010
HERBIG	RAMOS	NESTOR RAUL	21/12/1962	B863129	08/10/2010
MOSES		OMWENYEKE	01/01/1987	A3236841A	29/09/2010

Tercero.—Notificar al Departamento de Estadística, así como a todos los interesados el contenido de este Decreto”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos haciéndole saber que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente.

En Humanes de Madrid, a 7 de septiembre de 2012.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/7.217/12)

